



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Educación Nacional en el radicado 2022-EE-240581 del 27 de septiembre de 2022, informa las directrices para el cierre de la prestación del servicio en la vigencia 2022 con recursos del SGP- Educación, en el cual se evidencia un déficit en el Departamento de Antioquia para cubrir los gastos de nómina de los docentes, directivos docentes y personal administrativo. El MEN planteo como solución aplazar los giros de los últimos 4 meses de aportes patronales a la Fiduprevisora con el fin de liberar recursos sin situación de fondos 1-3010 y utilizarlos con situación de fondos 0-3010 y de esta manera cubrir los gastos de nómina de diciembre.
- c. Que la Secretaría de Educación, atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado N°.2022020064518 del 06 de diciembre de 2022, con el fin de trasladar presupuesto por valor de \$ 21.503.129.736 del fondo 1-3010 al fondo 0-3010 y de esta manera, cubrir los gastos de nómina de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064654 de 06 de diciembre de 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar presupuesto del fondo 1-3010 al fondo 0-3010, con el fin de adecuar el presupuesto de la Secretaría de Educación a los recursos asignados por el DNP a través de los documentos de distribución del SGP 2022, y tenerlos disponibles para el pago de la nómina de los directivos docentes, docentes y administrativos vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

En el ingreso:

Artículo Primero. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	\$21.503.129.736	S.G.P. Educación - Prestación de servicios
TOTAL					\$21.503.129.736	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	\$21.503.129.736	S.G.P. Educación - Prestación de servicios
TOTAL					\$21.503.129.736	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En el gasto:

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
1-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$21.503.129.736	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$21.503.129.736	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$21.503.129.736	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia
TOTAL					\$21.503.129.736	

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		07/12/22
Revisó	Oriando González Baena, Profesional Especializado		7-12-22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera; Directora (e) de Presupuesto		7-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		12/12/2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.